CONTRATO INCOOP/UOC N° 15/18

Entre **(INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO)**, domiciliada en **25 DE MAYO N° 1684 C/ RCA. FRANCESA**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SENDERO S.A**, domiciliada en **CHAMACOCO N° 1920 C/ CERRO CORA**, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. CARMELO DESVARS VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° **523.572**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de servicios REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO para el INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO sito Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de fiel cumplimiento de contrato 10 %

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.239

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/18,** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo según Resolución INCOOP* ***18.479/18*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°***18.645/18***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Servicio de pintura						
1.1		Exterior ambos bloques, aire luz y pasador	N/A	N/A	Metros cuadrados	1.450	19.460	28.217.000
1.2		Exterior pintura texturada	N/A	N/A	Metros cuadrados	600	56.700	34.020.000

SENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Representante Legal

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

1.3		Interior ambos bloques	N/A	N/A	Metros cuadrados	6.917	16.100	111.363.700
1.4		Interior Pintura texturada	N/A	N/A	Metros cuadrados	120	54.950	6.594.000
1.5		Pintura caja de escalera ambos bloques	N/A	N/A	Metros cuadrados	636	16.800	10.684.800
1.6		Pinturas cañerías de agua contra incendio	N/A	N/A	Metro lineal	50	14.700	735.000
1.7		Pintura de puertas y marcos ambos bloques	N/A	N/A	Unidad	56	77.000	4.312.000
1.8		Pinturas verjas metálicas de escaleras ambas caras	N/A	N/A	Metros cuadrados	100	16.800	1.680.000
1.9		Pintura de Canaleta de desagüe pluvial bloque B	N/A	N/A	Metro lineal	120	21.000	2.520.000
	2	Reparación de revoque afectado por Humedad						
2.1		EXTERNO	N/A	N/A	Metros cuadrados	800	35.000	28.000.000
2.2		INTERNO	N/A	N/A	Metros cuadrados	1.250	35.000	43.750.000
	3	Revoques texturado						
3.1		EXTERNO	N/A	N/A	Metros cuadrados	300	52.500	15.750.000
3.2		INTERNO	N/A	N/A	Metros cuadrados	120	52.500	6.300.000
	4	Enduido de pared						
4.1		INTERNO	N/A	N/A	Metros cuadrados	700	24.500	17.150.000
	5	Reparación de techo						
5.1		Cambio total del techo con aislación de membrana de 4mm	N/A	N/A	Metros cuadrados	320	94.500	30.240.000
5.2		Cambio de chapas techo bloque A	N/A	N/A	Metros cuadrados	180	63.000	11.340.000
5.3		Aislar el techo con membrana de 5mm Bloque A	N/A	N/A	Metros cuadrados	180	56.000	10.080.000
5.4		Cambio de Membrana de Techo oficina seguridad	N/A	N/A	Metros cuadrados	13	87.500	1.137.500
5.5		Reparación total del techo quincho cambio total	N/A	N/A	Metros cuadrados	136	105.000	14.280.000
5.6		Reparación total de los Baños sexados	N/A	N/A	Unidad	2	10.500.000	21.000.000
5.7		Reparación techo baño de bloque A, con extractores	N/A	N/A	Unidad	9	840.000	7.560.000
	6	Reparación Ventanas de Blindex						
6.1		Cambio de Apertura y cerramiento de ventana bloque A, Blindex Pivotante	N/A	N/A	Unidad	9	700.000	6.300.000
	7	Cambio de canaletas de desagües Pluvial						
7.1		bloque B	N/A	N/A	Metro lineal	128	42.000	5.376.000
	8	Reparación de bomba de Agua						
8.1		Reparación de Bomba de Agua bloque A	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	2.450.000	2.450.000
	9	Reparación de las Bocas de agua contra incendio						
9.1		Cambio de mangueras contra incendio con sus accesorios	N/A	N/A	Unidad	8	1.050.000	8.400.000
	10	Reparación de patio y estacionamiento						
10.1		Reparación del Revoque de la muralla texturada	N/A	N/A	Metros cuadrados	520	42.000	21.840.000

SERDERO S.A.
Carmelo Desvar
Representante Legal

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

10.2		Reparación del revoque texturado de pilares de la muralla	N/A	N/A	Unidad	22	70.000	1.540.000
10.3		Reparación de piso del patio por el acceso de Amancio González	N/A	N/A	Metros cuadrados	450	84.000	37.800.000
10.4		Reparación de piso del patio bajo los mangos	N/A	N/A	Metros cuadrados	320	84.000	26.880.000
10.5		Traslado de portón, reparación de muralla y verjas	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	11.200.000	11.200.000
10.6		Reparación de vereda hacia el acceso de Amancio González, contrapiso, carpeta y canto rodado en obra	N/A	N/A	Metros cuadrados	40	105.000	4.200.000
	11	**Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas**						
11.1		Reparación de las Instalaciones eléctricas de ambos bloques a fin de conectar con el transformador propio	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	24.500.000	24.500.000
11.2		Reparación de las instalaciones eléctricas de los baños sexados	N/A	N/A	Unidad Medida Global	2	1.400.000	2.800.000

Total: [560.000.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GUARANIES, QUINIENTOS SESENTA MILLONES.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Edificio INCOOP sito avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales Dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Carmelo Desvars
Representante Legal

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 05 mes noviembre y año 2018.

FIRMADO POR: LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO -EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE. INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

FIRMADO POR: ING. CARMELO DESVARS VILLALBA -EN NOMBRE DEL PROVEEDOR. SENDERO S.A

SENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Apoderado Legal